

REF.: APRUEBA ADQUISICIÓN E IMPUTA GASTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0332

SANTIAGO, 3 DE MARZO DE 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886, la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; la Ley N°21.796, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026; y la Resolución Exenta N°52 del año 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Coordinación de Política Digital (CPD), dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), requiere la adquisición de una (1) suscripción Software SurveyMonkey.
2. Que, con fecha 25 de febrero de 2026, se realizó la publicación para la adquisición denominada “**adquisición de suscripción Software SurveyMonkey**”, mediante el **ID 622844-8-COT26** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.
3. Que, realizada la evaluación de las ofertas, se constató que el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL FLORENCIA SPA, RUT 77.739.282-4**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por esta Coordinación.
4. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, emitió a través del Portal Mercado Público la **Orden de Compra ID 622844-11-AG26**, por la suma total de **598.558** (quinientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos) **IVA incluido**, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FLORENCIA SPA, RUT 77.739.282-4**.
5. Que, el pago de estos servicios se realizará en una sola cuota, en pesos chilenos, de acuerdo con lo indicado en el considerando numeral cuarto de la presente resolución.
6. Que, la Coordinación de Política Digital, cuenta con los recursos necesarios para esta adquisición.

RESUELVO:

APRUEBASE, la adquisición de una (1) suscripción Software SurveyMonkey, para la Coordinación de Política Digital, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FLORENCIA SPA, RUT 77.739.282-4.**, en virtud del Artículo 8 bis de la Ley 19.886, en concordancia con el Artículo 97 del Decreto N°661/2024, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones.

1. **EMÍTASE**, la respectiva Orden de Compra **N°622844-11-AG26**, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, por la suma de **\$598.558** (quinientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos) **IVA incluido**, cuya aceptación por parte del proveedor formalizará la presente contratación.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma **598.558** (quinientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos) **IVA incluido**, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2026:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Adquisición de suscripción Software SurveyMonkey	PRESUPUESTO CORRIENTE "Programas informáticos" 29-07-001	\$598.558 IVA incluido

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

OCTAVIO ESPINOZA COLLYER
COORDINADOR DE POLITICA DIGITAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

/dss

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Coordinación de Política Digital.

1c.: Unidad de Gestión de Proyectos Tecnológicos. 1c.:

Secretaría General y Oficina de Partes.